PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8640143 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8640143
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/11/2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA, CERTIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE TRECE (13) MANÓMETROS DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS DEL TALADRO DE PERFORACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.
CONTRATISTA	JANEIROSS SAS
CC o NIT	901824515
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Industria y Servicios del Meta
FECHA DE INICIO	2/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	33 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIÓN NRO.	01
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 36.638.000
FORMA DE PAGO	SENA realizará UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 02/12/2025 al 29/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101067634		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	27/11/2025	30/06/2026	$ 2.500.000.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	27/11/2025	31/12/2026	$ 1.250.000.00
Calidad del servicio	27/11/2025	30/06/2026	$ 2.500.000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101067634		
CERTIFICADO O ANEXO	01		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/11/2025	30/06/2025	$ 3.663.800.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	27/11/2025	31/12/2026	$ 3.663.800.00
Calidad del servicio	27/11/2025	30/06/2025	$ 3.663.800.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción. No se aceptarán equipos genéricos o aquellos en que no pueda verificarse la marca del fabricante.	La entrega de los catálogos y fichas técnicas no se ha realizado, en razón a que el contratista solicitó la suspensión del contrato.	ANEXO Solicitud de suspensión

2. Asegurar que los precios unitarios deben incluir transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.	Esta obligación no presenta ejecución**,** toda vez que el contrato se encuentra en proceso de suspensión a solicitud del contratista**.**	ANEXO Solicitud de suspensión
3. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al almacén del Centro de industria y Servicios del Meta ubicado en el municipio de Villavicencio – Cra. 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba.	Esta obligación no presenta ejecución**,** toda vez que el contrato se encuentra en proceso de suspensión a solicitud del contratista**.**	ANEXO Solicitud de suspensión
4. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Esta obligación no presenta ejecución**,** toda vez que el contrato se encuentra en proceso de suspensión a solicitud del contratista**.**	ANEXO Solicitud de suspensión
5. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	Esta obligación no presenta ejecución**,** toda vez que el contrato se encuentra en proceso de suspensión a solicitud del contratista**.**	ANEXO Solicitud de suspensión
6. Responder por la vinculación de personal a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	Esta obligación no presenta ejecución**,** toda vez que el contrato se encuentra en proceso de suspensión a solicitud del contratista**.**	ANEXO Solicitud de suspensión
7. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista	Esta obligación no presenta ejecución**,** toda vez que el contrato se encuentra en proceso de	ANEXO Solicitud de suspensión

ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	suspensión a solicitud del contratista**.**	
8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Esta obligación no presenta ejecución**,** toda vez que el contrato se encuentra en proceso de suspensión a solicitud del contratista**.**	ANEXO Solicitud de suspensión
9. Realizar y reportar un cronograma donde se evidencia el tiempo de entrega previsto a fines que el supervisor adelante las gestiones necesarias para la recepción de los elementos y su instalación.	Esta obligación no presenta ejecución**,** toda vez que el contrato se encuentra en proceso de suspensión a solicitud del contratista**.**	ANEXO Solicitud de suspensión
10. Realizar el suministro de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.	Esta obligación no presenta ejecución**,** toda vez que el contrato se encuentra en proceso de suspensión a solicitud del contratista**.**	ANEXO Solicitud de suspensión
11. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Esta obligación no presenta ejecución**,** toda vez que el contrato se encuentra en proceso de suspensión a solicitud del contratista**.**	ANEXO Solicitud de suspensión

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista debe cumplir con todas las obligaciones establecidas, asegurando el estricto cumplimiento de las políticas de la entidad, incluidas aquellas relacionadas con aspectos ambientales, seguridad y salud en el trabajo, uso eficiente de energía, y cualquier otra normativa aplicable en el marco del contrato, en la ejecución del contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** A la fecha del presente informe NO APLICA	**Planilla nro.** A la fecha del presente informe NO APLICA

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se requiere efectuar la modificación contractual en cuanto al plazo establecido, según solicitud de suspensión No.1 presentada por el contratista el día 29 de diciembre de 2025 a través de correo electrónico, para garantizar la debida ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

Informa el contratista lo siguiente :

En mi calidad de representante legal de la empresa JANEIROSS SAS, identificada con NIT No. 901824515-6, de manera respetuosa me permito solicitar la suspensión del contrato suscrito con el SENA – Centro de Industria y Servicios del Meta, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA, CERTIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE TRECE (13) MANÓMETROS DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS DEL TALADRO DE PERFORACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META", contrato firmado el día 02 de diciembre de 2025, con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025.

Justificación técnica

1. Los manómetros objeto del contrato corresponden a instrumentos de medición de presión, los cuales, por su naturaleza y uso en ambientes de formación técnica y operación de equipos de perforación, deben ser sometidos obligatoriamente a procesos de calibración y certificación metrológica en laboratorios especializados, con el fin de garantizar su exactitud, trazabilidad y conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.

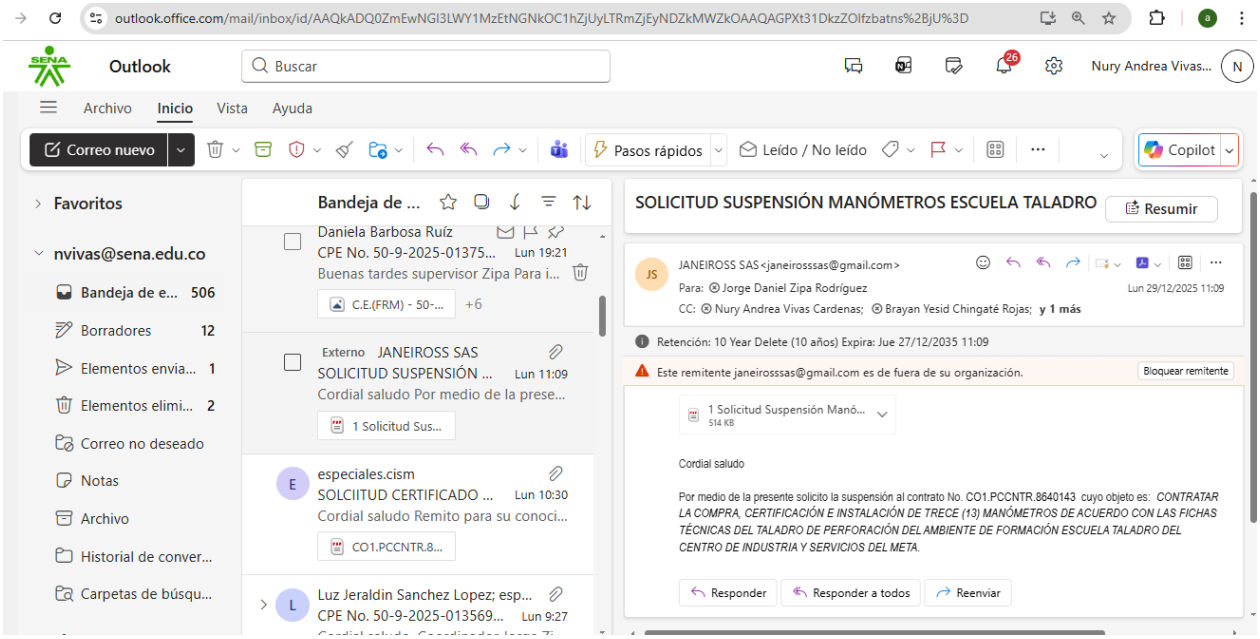
2. Dichos procesos de calibración y certificación no pueden ser realizados de manera inmediata, toda vez que requieren tiempos técnicos definidos por los laboratorios acreditados, incluyendo pruebas, verificación de rangos, emisión de certificados y control de calidad previo a su instalación.

3. En la actual temporada decembrina, los laboratorios de calibración, proveedores especializados y personal técnico certificado presentan reducción de jornadas laborales, cierres parciales y limitaciones operativas, situación que afecta directamente los tiempos normales de ejecución de los procesos de certificación y, en consecuencia, la instalación de los equipos.

4. Ejecutar la instalación de los manómetros sin contar previamente con la certificación y calibración vigentes contravendría las buenas prácticas técnicas, afectaría la confiabilidad de las mediciones y podría comprometer la correcta operación del taladro de perforación y los procesos formativos del Centro.

5. Recesos de fin de año
• Cierres contables
• Procesos de actualización de inventarios
• Reanudación de actividades comerciales únicamente a partir del mes de enero.

Anexo pantallazo del correo:



Según señala el contratista y que esta circunstancia hace necesaria una extensión del plazo para garantizar la finalización adecuada del contrato, ya que es una situación totalmente ajena a la voluntad y la debida ejecución.

Por lo tanto, se procede a emitir el concepto técnico, financiero, presupuestal, jurídico y administrativo para la presente modificación contractual así :

- **Técnico :** Encuentra esta supervisión que, de lo referido por el contratista y la situación fáctica y jurídica, manifiesta que, una vez firmado el contrato, se iniciaron las gestiones necesarias para contactar proveedores y organizar la compra equipos contratados. Sin embargo, teniendo en cuenta que los equipos requeridos corresponden a mercancías de importación, no ha sido posible concretar de manera inmediata la adquisición y envió de los mismos. La ejecución del contrato coincide con la temporada de fin de año e inicio de año, periodo en el cual muchos proveedores presentan limitaciones en inventarios, tiempos de producción y despachos, lo que ha dificultado avanzar oportunamente en el proceso de compra. La suspensión solicitada, permitirá contar con el tiempo suficiente para programar los despachos y realizar la entrega completa de los bienes contratados, asegurando el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones establecidas Estas circunstancias son externas, objetivas y no imputables al contratista, y afectan de manera directa la posibilidad de adquirir los materiales requeridos dentro del plazo actualmente establecido.

- **Financiero :** Es importante mencionar que, del trámite previsto, no implica ningún tipo de adición al valor inicialmente previsto, pues se adelanta es una suspensión en el plazo de ejecución.

- **Presupuestal :** No aplica, puesto que no requiere de una disponibilidad adicional con la que ya cuenta el amparo en el registro presupuestal del presente contrato.

- **Jurídico :** Es importante señalar que la suspensión solicitada se rige por la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los principios de planeación, eficiencia, economía y buena fe, los cuales obligan a las partes a adoptar decisiones que garanticen la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de su objeto.

  Así mismo, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados de común acuerdo cuando ello resulte necesario para asegurar su adecuada ejecución. La suspensión contractual constituye una herramienta jurídica válida cuando se presentan circunstancias temporales no atribuibles a las partes, que impiden la ejecución normal del contrato, permitiendo preservar el equilibrio contractual y asegurar el cumplimiento integral del objeto pactado, conforme a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y la práctica administrativa vigente.

- **Administrativo** : Resulta necesario garantizar la debida ejecución del contrato, en el marco del cumplimiento de los fines esenciales del Estado, las necesidades que debe satisfacer nuestra entidad con la ejecución de las actividades y obligaciones señalados en la etapa contractual

  De la misma manera, se identifica que esta situación obedece a un hecho que sale de la orbita de la competencia de la entidad y del contratista.

Teniendo en cuenta lo anteriormente establecido el supervisor emite viabilidad favorable para la modificación contractual en cuanto a suspensión enunciada.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Suspender el contrato CO1.PCCNTR.8640143 por el término de 30 dias , es decir, desde el 29 de diciembre de 2025 y hasta el 29 de enero de 2026. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato CO1.PCCNTR.8640143 será el 29 de enero de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 29 de diciembre de 2025.

 JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ Supervisor del contrato	 ANDREA VIVAS CAEDENAS Apoyo a la supervisión

Revisó: JORGE DANIEL ZIPA RODRÍGUEZ- supervisor 

Elaboró: ANDREA VIVAS CAEDENAS - Apoyo a la supervisión 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios